

**FORMATO AUTORIZACIÓN PLAN  
EXEQUIAL UNIPESONAL**

CÓDIGO

B-F-011/2

VERSIÓN

2

BENEFICIOS

FECHA MODIFICACIÓN

01 JULIO 2020

**DATOS DEL ASOCIADO**

Nombre y Apellido		Número de Cédula
Correo Electrónico		Número Celular
Fecha Solicitud	Ciudad	Telefono fijo - extensión

**DILIGENCIE EL TIPO DE SERVICIO QUE REQUIERE**

<b>NOMBRE CONVENIO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O PRODUCTO A SOLICITAR</b>	
<b>VALOR DEL CRÉDITO</b>	\$
<b>VALOR DEL CRÉDITO EN LETRAS</b>	
<b>NÚMERO DE CUOTAS</b>	

**CONDICIONES GENERALES**

AUTORIZO a la COOPERATIVA MULTIACTIVA TALENTUM, "COOPTALENTUM" para que con fines de información interbancaria, consulte y reporte a las centrales de riesgo los saldos a nuestro cargo con motivo de la obligación contenida en el presente pagare. AUTORIZO a la COOPERATIVA MULTIACTIVA TALENTUM, "COOPTALENTUM" para que, con fines de información, consulte, reporte, lo que se refiera al comportamiento financiero, crediticio y comercial de la empresa o persona natural a las centrales de riesgo. AUTORIZO de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la COOPERATIVA MULTIACTIVA TALENTUM, "COOPTALENTUM" para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política establecida de HABEAS DATA y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para los fines legales, contractuales y comerciales descritos en la Política de Tratamiento de la Información. DECLARO bajo la gravedad del juramento que la información registrada es veraz y que los ingresos mencionados se originan de actividades lícitas. Igualmente, DECLARO y ACEPTO que el cumplimiento al compromiso aquí adquirido, dará lugar a la activación y/o ejecución de la cláusula aclaratoria contenida en el título valor (pagaré) otorgado como garantía de cumplimiento de la presente obligación. AUTORIZO expresa e irrevocablemente a mi empleador para que las sumas descontadas mensualmente en los términos aquí establecidos sean giradas directamente y entregadas en forma mensual a la COOPERATIVA MULTIACTIVA TALENTUM, "COOPTALENTUM", dentro del término fijado para tal efecto, amortizando de esta forma el crédito que me fue concedido. SI la empresa a la cual me encuentro vinculado laboralmente no descuenta y no paga a la COOPERATIVA MULTIACTIVA TALENTUM, "COOPTALENTUM" el valor de las cuotas mensuales de(los) respectivo(s) crédito(s), no quedo exonerado de la responsabilidad de pagar la cuota mensual y eventuales intereses de mora a través de los medios transaccionales que se dispongan para el efecto por parte de la COOPERATIVA MULTIACTIVA TALENTUM, "COOPTALENTUM". El deudor principal reconoce desde ya que, la tasa de interés del crédito que por el presente documento se solicita, es preferencial por el hecho de estar amparado por la modalidad de descuento por libranza, razón por la cual, el asociado acepta y autoriza de manera expresa e irrevocable a la COOPERATIVA MULTIACTIVA TALENTUM, "COOPTALENTUM", para que en caso de perder su condición de trabajador y/o trabajador asociado, se reajuste la tasa de interés del crédito a una tasa fija que corresponderá al interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces, mas cinco (5) puntos porcentuales, sin que en ningún caso supere la tasa máxima de usura, en cuyo caso se reajustará a esta última, para la fecha en que tenga lugar el hecho generador del cambio.

La presente solicitud una vez resulte efectivamente aceptada por CoopTalentum, surtirá los mismos efectos del Contrato de Mutuo con título valor.

**NOTA:** La recepción de la presente solicitud no implica compromiso para la aprobación del crédito.

---

**FIRMA ASOCIADO****C.C.**

Si desea continuar con el beneficio, por favor remitir éstas dos (2) hojas diligenciadas con firma y huella al correo: [atencionalcliente@cooptalentum.coop](mailto:atencionalcliente@cooptalentum.coop)

**Plazo máximo: 26 de agosto del 2020**

**PAGARE EN BLANCO CON CARTA DE INSTRUCCIONES**

Pagare No. \_\_\_\_\_

Valor \$ \_\_\_\_\_

Interés mensual: \_\_\_\_\_

DEUDOR: \_\_\_\_\_ C.C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

ACREEDOR: **COOPERATIVA MULTIACTIVA TALENTUM, con sigla alternativa "COOPTALENTUM".**

Nosotros, \_\_\_\_\_, identificados(as) como aparece al pie de la firma obrando en nuestro propio nombre hacemos las siguientes declaraciones:

**PRIMERA - Objeto:** Que por virtud del presente título valor pagaremos incondicionalmente, en la ciudad de Bogotá a la orden de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA TALENTUM**, con sigla alternativa "COOPTALENTUM" identificada con NIT No. 900224922-2 entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante acta inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 16 de junio de 2008, bajo el número 00139032 o a quien represente sus derechos, la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) junto con los intereses señalados en la cláusula tercera de este documento.

**SEGUNDA - Plazo:** Que pagaremos la suma indicada en la cláusula anterior mediante instalamentos mensuales sucesivos y en \_\_\_\_\_ ( ) cuotas, correspondientes cada una a la cantidad de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) más los intereses corrientes sobre el saldo, a partir del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ ( ).

**TERCERA - Intereses:** Que sobre la suma debida reconoceremos intereses equivalentes al \_\_\_\_\_% mensual, sobre el saldo de capital insoluto, los cuales se liquidarán y pagarán mes vencido, junto con la cuota mensual correspondiente al mes de causación. En caso de mora, reconoceremos intereses moratorios del \_\_\_\_\_(%) mensual. **PARAGRAFO:** En caso que la tasa de interés corriente y/o moratorio pactado, sobrepase los topes máximos permitidos por las disposiciones comerciales, dichas tasas se ajustarán mensualmente a los máximos legales.

**CUARTA - Cláusula aceleratoria:** EL ACREEDOR podrá declarar insubsistente los plazos de esta obligación o de las cuotas pendientes de pago, estén o no vencidas, y exigir el pago total e inmediato judicial o extrajudicialmente en los siguientes casos: a) Cuando EL DEUDOR incumpla una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento, así sea de manera parcial; b) Por muerte de EL DEUDOR; c) Cuando EL DEUDOR se declare en proceso de liquidación obligatoria o convoque a concurso de acreedores o similares; d) Por no suministrar durante la vigencia de esta obligación y dentro del plazo requerido, información financiera y comercial requerida por COOPTALENTUM; e) Si nuestros bienes fueren embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción legal o extralegal. f) Por el hecho que nos soliciten o nos sea iniciado proceso de concordato preventivo de acreedores, quiebra o liquidación administrativa, forzosa o voluntaria. g) Por desmejoramiento de las garantías constituidas o persecución judicial de las mismas. h) Por difícil situación económica a criterio del acreedor o cuando haya adquirido con COOPTALENTUM otras deudas, bien como deudor o codeudor y estas sean exigidas judicialmente; i) Por haber perdido las calidades de asociado a la cooperativa multiactiva COOPTALENTUM; j) Cuando el deudor principal incumpla el compromiso de cambiar y/o reemplazar al deudor solidario dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia del hecho, en caso de que este último (deudor solidario) pierda su condición de trabajador de la empresa para la que presta sus servicios y/o su condición de asociado.

La causación y exigibilidad del capital e intereses indicados, no necesita requerimiento previo, sin perjuicio de los derechos y demás acciones legales que pueda ejercer el acreedor, para hacer efectivo este pagaré.

**QUINTA - Autorizaciones:** Para garantizar el pago de capital, intereses y demás gastos a que diere lugar, autorizamos expresamente a COOPTALENTUM, para aplicar los aportes sociales que poseamos en COOPTALENTUM en el momento que así los considere, además de la solidaridad, responsabilidad e indivisibilidad subsistente. Igualmente para garantizar el pago de capital, intereses, costas y demás gastos a que diere lugar, damos como garantía, los salarios, compensaciones, mesadas pensionales y prestaciones sociales que nos corresponden como trabajador de la empresa \_\_\_\_\_, bien sea liquidados total o parcial de las mismas. Autorizamos al tesorero o pagador de la empresa o quien haga sus veces, y al fondo de cesantías y pensiones al que estemos vinculados para que descuente y retenga las sumas a que tengamos derecho en este momento como trabajador, de conformidad con el Art. 142 de la Ley 79/88 y el Art. 150 del Código Sustantivo del Trabajo. Autorizamos el abono del crédito desembolsado en la cuenta de ahorros de nómina que posee el deudor en la empresa indicada anteriormente. Así mismo, declaramos excusado el protesto. Autorizamos a COOPTALENTUM, para que con fines de información interbancaria, consulte y reporte a las centrales de riesgo los saldos a nuestro cargo con motivo de la obligación contenida en el presente pagaré.

**SEXTA - Impuesto de timbre:** Los gastos originados por concepto de impuesto de timbre correrán a cargo de EL DEUDOR.

**SEPTIMA -** Los gastos originados por concepto de la gestión de cobro pre-judicial y Judicial, costas procesales, honorarios de abogado, pólizas y demás actos y actuaciones que se requieran para garantizar el pago de la obligación consignada en el presente título valor en caso de incumplimiento, correrán a cargo de EL DEUDOR.

**CARTA DE INSTRUCCIONES ANEXA A PAGARE**

Identificado (a) como aparece al pie de firma, autorizo a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA TALENTUM**, con sigla alternativa "**COOPTALENTUM**", identificada con NIT No. 900224922-2 entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante acta inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 16 de junio de 2008, bajo el número 00139032 o a quien represente sus derechos para que, haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 622 del Código de Comercio, llene los espacios que se han dejado en blanco en el pagaré No. \_\_\_\_\_ adjunto, para lo cual deberá ceñirse a las siguientes instrucciones:

- 1. El monto será igual al valor de todas las obligaciones exigibles que a cargo nuestro y a favor de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA TALENTUM**, con sigla alternativa "**COOPTALENTUM**" o a quien represente sus derechos existan al momento de ser llenados los espacios.
- 2. Los espacios en blanco se llenarán cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias: **a)** Por incumplimiento o mora en uno de los pagos en el contrato de mutuo con la **COOPERATIVA MULTIACTIVA TALENTUM**, con sigla alternativa "**COOPTALENTUM**" de fecha \_\_\_\_\_ ( ) de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ ( ); **b)** En cualquier momento, por la totalidad del valor de las obligaciones que existan a nuestro cargo y a favor de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA TALENTUM**, con sigla alternativa "**COOPTALENTUM**".
- 3. La fecha será aquella en que se llenen los espacios dejados en blanco.
- 4. Los gastos originados por concepto de la gestión de cobro pre-judicial y Judicial, costas procesales, honorarios de abogado, pólizas y demás actos y actuaciones que se requieran para garantizar el pago de la obligación consignada en el presente título valor en caso de incumplimiento, correrán a cargo de EL DEUDOR.

Se firma el presente pagaré y su correspondiente carta de instrucciones, solidaria y mancomunadamente en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA DEUDOR**

C.C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_



**Huella**

Para más información, por favor escribir al correo: [atencionalcliente@cooptalentum.coop](mailto:atencionalcliente@cooptalentum.coop)